

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Camiones
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de decreto, que dispone requisitos que deben cumplir los sistemas de frenos, asientos, cinturón de seguridad, vidrios, dispositivos anti proyección, ejes y guardabarros, en camiones y tracto camiones (18 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Se dispone que los camiones y tracto camiones señalados en el Decreto N° 55, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberán estar dotados de los sistemas o dispositivos de seguridad que se establecen en el reglamento que se propone, fija el plazo para su cumplimiento e indica las normas técnicas internacionales con que podrán cumplir.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad
8. Documentos pertinentes: Decreto N° 55, de 1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-827 5491
Fax: (+56)-2-380 9494
Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

Texto disponible en:

http://www.mtt.cl/difusion/docs/Decreto_Camiones_20_20140930.pdf